

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

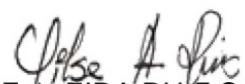
Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) GABRIEL ANTONIO CAICEDO RIVAS, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 1077446377** de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "Prestar servicios personales de carácter temporal de cinco (5) instructores, para atender los procesos de formación en el nivel complementaria para la población Víctima en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022. en las redes: Red del conocimiento en actividad física, recreación y deporte -área temática: deporte (1), Red de conocimiento acuícola y de pesca- área temática: pesca (1), Red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software -área temática software (1), Red de conocimiento Ambiental - área temática gestión ambiental, sectorial y urbana (1), Red de conocimiento Gestión administrativa y financiera -área temática contabilidad (1).

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia casual de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, e idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 29 de julio del 2022


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó


YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Coordinadora Académica

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz 